

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO

ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO

(PADA) 2026

ÍNDICE

Presentación	3
Marco de referencia	3
Marco normativo	4
Justificación	4
Objetivo General	5
Objetivo específico del PADA 2026	5
Planeación	5
Planteamiento de problemáticas prioritarias en materia de archivos	6
Actividades	6
Firmas	9

PRESENTACIÓN:

El presente documento denominado programa anual de desarrollo archivístico del año 2026 contempla la planeación correspondiente para garantizar la correcta organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de archivos como está contemplado en la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.

En el marco de esta legislatura se considera que los sujetos obligados, en este caso, la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, elaborará su programa anual de desarrollo archivístico, mismo que será publicado en el portal correspondiente, conteniendo los objetivos generales específicos, estrategias, metas y acciones que se llevarán a cabo en el presente año fiscal para que, a través de las gestiones pertinentes se tenga una mejora continua en materia archivística.

En cumplimiento a la legislación ordenante antes mencionada, dicho programa define las prioridades institucionales acorde a los recursos humanos, económicos, tecnológicos y operativos disponibles, así como la integración de elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos, no obstante dentro de los posibles riesgos se realizará un análisis derivado de algunas situaciones que afectaron de manera administrativa y operativa al cumplimiento del programa anual 2025 y que por consecuencia retrasó el avance de las estrategias presentadas.

Una vez que se han contemplado los posibles riesgos, dentro de las actividades, se realizarán las acciones pertinentes para cumplir con metas reales y puntuales que favorezcan a esta Institución.

1. MARCO DE REFERENCIA.

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal a través de su área coordinadora de archivos y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo presenta el programa anual de desarrollo archivístico 2026 con la colaboración de las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 6, Apartado A, fracción V que:

"Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta de cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos."

La labor archivística de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo y el desarrollo del PADA, se impulsa desde el siguiente marco jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo
- Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo

2. JUSTIFICACIÓN

El PADA 2026 es el instrumento de planeación orientado a establecer las acciones a emprender en la Escuela de Música del Estado de Hidalgo para el mejoramiento de los documentos archivísticos que permitirá cumplir con los principios, objetivos, procesos y funciones estipuladas en la legislación archivística estatal y nacional, así como dar continuidad a la organización de los archivos, la actualización de los instrumentos de control y consulta archivística, con la participación de quienes integran las áreas operativas de esta Escuela de Música.

Asimismo, permitirá dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de la materia, para que toda información contenida en los documentos de archivo producidos, en posesión de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, sea pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que

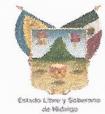


EMEH



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Estado Libre y Soberano
de Nayarit

establece la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales, a partir de la organización, conservación y preservación de los archivos.

3. OBJETIVO GENERAL

Contar con un sistema institucional de archivos actualizado, así como también el grupo interdisciplinario para fomentar una cultura archivística dentro de todas las áreas, garantizando una mejora en la gestión documental

Objetivos Específicos del PADA 2026

- Solicitar asesorías al Archivo General del Estado para la elaboración de los instrumentos archivísticos, hasta obtener el documento de aprobación de ingreso para su validación.
- Capacitación en materia archivística a las áreas que lo soliciten, o que al momento de la elaboración de su inventario documental surjan dudas.
- Elaborar con la participación de las áreas generadoras los inventarios y guías documentales que se proyectan en este programa archivístico para que se refleje en la cédula de avance que se presenta a la junta de gobierno de esta institución.
- Verificar avances de cada área en cuestión archivística

4. PLANEACIÓN

Se solicitarán las capacitaciones correspondientes al personal técnico del archivo general del Estado para asesorías, revisión, aprobación y validación de los instrumentos archivísticos que se quedaron pendientes en el año 2025 para su seguimiento y conclusión.

Coordinar el trabajo de organización documental con las áreas generadoras respecto a sus archivos documentales, los cuales reflejan el ejercicio de sus atribuciones y funciones.



EMEH



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Celebración de sesiones ordinarias y si se diera el caso, de sesiones extraordinarias del sistema institucional de archivos y del Grupo Interdisciplinario.

Visitas a las unidades administrativas para la comprobación del avance e identificación y actualización de los instrumentos de control archivísticos.

5. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS PRIORITARIAS EN MATERIA DE ARCHIVOS

Falta de personal dedicado a la organización de los expedientes en algunas áreas generadoras, el Estatuto Orgánico de esta Institución no está alineado con la estructura orgánica, motivo por el que no se ha avanzado en el cuadro general de clasificación archivística.

Posibles riesgos: Atraso en el cumplimiento de las metas.

La Escuela de Música del Estado de Hidalgo cuenta con una plantilla de personal administrativo limitada que atiende de manera concurrente diversas funciones comunes y sustantivas, lo que conlleva a priorizar la atención de actividades de carácter obligatorio, particularmente aquellas relacionadas con procesos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior Federal y Estatal, situación que incide en los tiempos de atención de las tareas asignadas a las áreas generadoras en materia archivística.

6. ACTIVIDADES.

Es necesario realizar las siguientes acciones que constituirán las actividades planificadas para llevar a cabo los objetivos planteados, así como los requerimientos para llevarlas a cabo:

No.	Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Informe de resultados del Programa anual de desarrollo archivístico (PADA) 2025 y publicarlo en transparencia												
2	Elaboración del Programa anual de desarrollo archivístico (PADA) 2026 y publicarlo en transparencia												
3	Capacitación en cuestión archivística												
4	Elaboración de inventarios y guías												
5	Elaboración de actas de las reuniones del SIA y GID												
6	Visitas del titular del área coordinadora de archivos a las áreas para verificar el avance de los instrumentos de Archivo												
7	Iniciar reuniones con las áreas generadoras para la elaboración del proyecto del PADA 2027												

Entregables

Los entregables serán los correspondientes a cada meta y actividad que se señala en el cuadro anterior y son:

- Subir a la plataforma de transparencia el informe del PADA 2025 firmado por el titular de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo y del titular del área coordinadora de archivos;
- Subir a la plataforma de transparencia el PADA 2026 debidamente firmado por el titular de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo y por el titular del área coordinadora de archivos;
- Inventario documental;
- Guía documental;
- Catálogo de disposición documental;
- Acta de sesiones ordinarias del SIA;
- Acta de sesión ordinaria del GID.

Recursos

Los recursos que se asignen garantizarán en cierta medida los logros que se alcancen.

Recursos Humanos

Para cumplir con las actividades y metas que se han establecido, se designaron a los servidores públicos titulares del sistema institucional de archivos y un encargado por cada área generadora de archivos, sin embargo, todos los integrantes del SIA tienen sus labores designadas por los cuales fueron contratados.

- Titular del Área Coordinadora de Archivos
- Responsable de la Unidad Central de Correspondencia
- Responsable de Archivo de trámite por cada Área
- Responsable de la Unidad de Transparencia
- Responsable del Archivo de Concentración

Recursos Materiales

Se solicitará que se contemple en el programa operativo anual la compra de archiveros para cada una de las áreas generadoras de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo, así como el material necesario en materia archivística.

Recursos financieros

Se tiene contemplado, dentro de las gestiones de la actual administración un incremento de presupuesto para que favorablemente las áreas que generan resultados de esta materia puedan tener acceso al recurso necesario, sin embargo es bien sabido que se encuentra sujeto a la aprobación del área jerárquica correspondiente, en caso de no ser favorable se realizarán estrategias para poder dar cumplimiento en el menor tiempo posible.

Comunicación

El titular del área coordinadora de archivos en conjunto con la encargada del área coordinadora de archivos realizarán y coordinarán las actividades planeadas con los titulares y encargos de las áreas generadoras por medio de:

- Convocatoria;
- Correo electrónico;
- Comunicación personal, según se requiera y
- Reuniones y asesorías.

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley General de Archivos y 22, 23 y 24 de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, se presenta el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026 de la Escuela de Música del Estado de Hidalgo.

Elaboró:



**L.M. MAURICIO ANTONIO MANGAS
HERNÁNDEZ**
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS

Autorizó:



L.D. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO
DIRECTOR GENERAL DE LA
ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO
DE HIDALGO